

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 700013103001-2018-00036-00
DDTE: CONCREACEROS S.A.S.
DDO: INTEGRANTES DEL CONSORCIO MEGAVIVIENDA

SECRETARIA. - Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra escrito de la parte ejecutante, donde solicita el embargo del remanente dentro del proceso adelantado en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO (SUCRE) promovido por MIGUEL FRANCISCO LORA MATEUS contra LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO MEGAVIVIENDA, radicado bajo el No. 2019-00094-00. Sírvase proveer.

Sincelejo-Sucre, nueve (09) de diciembre de 2022.


LUZ MARIA SANABRIA MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SINCELEJO - SUCRE
700013103001
Calle 22 No 16-40 Centro
ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Diciembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte demandante, solicita la medida cautelar de embargo de remanente, por ser procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 466 del C.G.P., el despacho procederá a decretar la mencionada medida cautelar, dentro del proceso que se adelanta en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO (SUCRE), en contra de LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO MEGAVIVIENDA, radicado bajo el No. 2019-00094-00.

En virtud de lo expuesto, este Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo del remanente dentro del proceso promovido por el señor MIGUEL FRANCISCO LORA MATEUS contra LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO MEGAVIVIENDA, radicado bajo el No. 2019-00094-00, cursante en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO (SUCRE). Comuníquese la medida anterior a dicho juzgado a fin de tome atenta nota del embargo del remanente decretado y lo comunique a este juzgado. Ofíciense.

SEGUNDO: Por secretaría, désele traslado a la liquidación adicional del crédito presentada por el ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSE LUIS PINEDA SIERRA
JUEZ**

Firmado Por:
Jose Luis Pineda Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b81518db5b45af17fa877dae4ebbd826f82c9192a10acd7edab64cc6e3c1**

Documento generado en 09/12/2022 03:35:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>